

Señores

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA CONTRA EL DPTO. DE HISTORIA LABORAL DE COLPENSIONES Y/O CONTRA SU REPRESENTANTE LEGAL Y CONTRA LA AFP PROTECCION S.A. POR LA VIOLACION DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, A LA SALUD Y A LA VIDA DIGNA Y POR LA NEGLIGENCIA EN INCLUIR EN MI HISTORIA LABORAL, TIEMPO LEGALMENTE COTIZADO.

MARBEL LUZ FIELD ORTIZ, mujer, mayor de edad, de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.705.780 de Barranquilla, Atl., actuando en mi propio nombre, atenta y comedidamente acudo al despacho de su digno cargo para interponer **ACCION DE TUTELA CONTRA EL DPTO. DE HISTORIA LABORAL DE COLPENSIONES Y/O CONTRA SU REPRESENTANTE LEGAL Y CONTRA LA AFP PROTECCION S.A. POR LA VIOLACION DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, A LA SALUD Y A LA VIDA DIGNA Y POR LA NEGLIGENCIA EN INCLUIR EN MI HISTORIA LABORAL, TIEMPO LEGALMENTE COTIZADO**, por los siguientes:

HECHOS

1. Desde mis inicios laborales fui afiliada en la seguridad social en el extinto ISS, hoy Colpensiones, desde el día 6 de febrero de 1986 y hasta la fecha he realizado mis aportes que me descontaban mis ex patrones. En la actualidad cuento con 1.125,29 semanas y ya cumplí con el requisito de edad requerida. Existen periodos laborados y descontados, pero que mis ex empleadores no le pagaban a la institución. He solicitado la corrección de mi historia laboral con el fin de que me incluyan el tiempo que mis ex empleadores no me pagaron,

pero Colpensiones aduce que: "PROTECCION AFP, les comunicó que el ex empleador CODECUEROS LTDA, efectuó pagos inexactos por concepto de seguridad social, quedando intereses pendientes por pagar por imputación de pagos. Colpensiones dice que los ciclos 95-03 y 98-02 se encuentran acreditados en la historia laboral, pero para ciclos posteriores, no fueron pagos en forma suficiente para cubrir los valores totales correspondientes por cada periodo, por lo que se contabiliza inexactitud de días, y que hasta tanto el empleador no realice el pago de los aportes pendientes ante la AFP, no se verá acreditado correctamente en la historia laboral, por lo anterior, en curso se encuentra el proceso de recuperación con la AFP en el cual se requiere la verificación y traslado. Ahora bien, la AFP PROTECCION, realizó el traslado de los ciclos correspondientes a los periodos en que me encontraba afiliado con dicha AFP, pero estos ciclos no fueron trasladados y en tal sentido no se reflejan en su historia laboral, que si poseo copia legible de documentos probatorios, como extractos emitidos por la AFP en donde se evidencian los pagos realizados por el empleador, los remita como soporte. Así mismo para periodos de los años 2011 hasta el 2021, cuando ellos en su base de datos debe reposar los pagos realizados.

2. Por todo lo anteriormente descrito, esto no es más que una violación a mis derechos fundamentales, y acudo a este medio ya que no me encuentro en condiciones económicas para contratar un profesional del derecho para que defienda mis intereses, tanto laborales como constitucionales.

DERECHO

Baso mis derechos contemplados en la ley 100 de 1993; los arts. 23, 46, 47, 49 y 86 de la C.N.; Ley 797 y demás normas

concordantes. Soy una persona que ya pertenezco ala tercera edad y que ya no me aceptan para laborar en una empresa, cuando ya legalmente tengo mis derechos adquiridos.

COMPETENCIA

Es usted la persona competente para conocer mis legítimos derechos.

PRUEBAS

Téngase como pruebas los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple de la cedula.
2. Fotocopia de reporte de semanas cotizadas con fecha de corte 28 de julio de 2023.
3. Fotocopia del oficio de radicado SEM2023-163049 del día 24 de julio de 2023.
4. Fotocopia simple de sentencias de la honorable Corte Constitucional.
5. Fotocopia simple de fallo de tutela de referencia 640/2011 en la cual condenan al extinto Seguro Social a que incluya tiempo laborado a un trabajador.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la carrera 21 No. 59A-28 Urbanización Las Moras, cel. 3043311163, e-mail: marbelfield@hotmail.es.

PROTECCION en Barranquilla, en Correo electrónico: datospersonales@proteccion.com.co.

COLPENSIONES en Barranquilla, en la en la calle 82 No. 49C-49
y en la vía 40 No. 69-111. Correo electrónico:
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co.

SOLICITUDES

Muy respetuosamente solicito al señor Juez, admitir el presente escrito y tomar las medidas de ley, ordenando en forma inmediata al representante legal del Dpto. de historia laboral de Colpensiones a que incluya el tiempo legalmente laborado y descontado y que mi ex empleador no canceló, así mismo que Protección S.A. haga el reparto correspondiente de los periodos que le fueron cancelados y traslade el bono pensional que me corresponde a Colpensiones.

JURAMENTO

Así mismo bajo la gravedad del juramento, declaro que NO he interpuesto otra acción ante entidad alguna por los mismos hechos.

Cordialmente,



MARBEL LUZ FIELD ORTIZ
C.C. No. 32.705.780

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.705.780**

FIELD ORTIZ

APELLIDOS

MARBEL LUZ

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1966**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

AB+
G.S. RH

F
SEXO

31-ENE-1985 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300150-00134989-F-0032705780-20081208

0007737523A 1

3330018511

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2023
ACTUALIZADO A: 28 julio 2023

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento: **Cédula de Ciudadanía**
 Número de Documento: **32705780**
 Nombre: **MARBEL LUZ FIELD ORTIZ**
 Dirección: **KR 21 NO 59A-28**
 Estado Afiliación: **Activo Cotizante**

Fecha de Nacimiento: **27/02/1966**
 Fecha Afiliación: **06/02/1986**
 Correo Electrónico: **MARBELFIELD@HOTMAIL.ES**
 Ubicación: **Urbana**

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
17016100291	TIA LTDA	06/02/1986	01/04/1986	\$17.790	7,86	0,00	0,00	7,86
17016103440	A.V.PANTUFLAS LTDA	05/09/1986	01/06/1990	\$47.370	195,14	0,00	0,00	195,14
17018203074	SU-PERSONAL IDEAL LT	29/09/1990	30/09/1990	\$41.040	0,29	0,00	0,00	0,29
17016104051	AGEN CAUCHOSOL DE LA	12/03/1991	02/05/1991	\$54.630	7,43	0,00	0,00	7,43
17016100577	AGENCIA PANAM DE LA	21/05/1991	31/12/1994	\$98.700	188,71	0,00	0,00	188,71
890102551	AGENCIA PANAM DE LA	01/01/1995	31/01/1995	\$160.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890102551	AGENCIA PANAM DE LA	01/02/1995	28/02/1995	\$164.816	4,29	0,00	0,00	4,29
890102551	AGENCIA PANAM DE LA	01/03/1995	31/03/1995	\$78.000	2,29	0,00	0,00	2,29
860522171	INVERSIONES ACEVEDO	01/05/1995	31/07/1995	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
890102551	AGENCIA PANAM DE LA	01/03/1995	30/09/1995	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
800218768	TENNIS Y CALZADO KEE	01/01/1996	29/02/1996	\$150.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800218768	TENNIS Y CALZADO KEE	01/03/1996	31/01/1997	\$180.000	47,14	0,00	0,00	47,14
800218768	TENNIS Y CALZADO KEE	01/02/1997	31/01/1998	\$217.890	51,43	0,00	0,00	51,43
800218768	TENNIS Y CALZADO KEE	01/02/1998	28/02/1998	\$65.000	1,29	0,00	0,00	1,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/04/1998	30/04/1998	\$419.117	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/05/1998	31/05/1998	\$349.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/06/1998	30/06/1998	\$441.613	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/07/1998	31/07/1998	\$321.250	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/08/1998	31/08/1998	\$444.825	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/09/1998	30/09/1998	\$555.550	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/10/1998	31/10/1998	\$414.825	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/11/1998	30/11/1998	\$372.518	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/12/1998	31/12/1998	\$320.715	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/01/1999	31/01/1999	\$293.759	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/02/1999	28/02/1999	\$330.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/03/1999	31/03/1999	\$440.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/04/1999	30/04/1999	\$405.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/05/1999	31/05/1999	\$382.500	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/06/1999	30/06/1999	\$370.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/07/1999	31/07/1999	\$377.500	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/08/1999	31/08/1999	\$380.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/09/1999	30/09/1999	\$375.000	3,86	0,00	0,00	3,86
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/10/1999	31/10/1999	\$407.500	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/11/1999	30/11/1999	\$425.000	4,14	0,00	0,00	4,14
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/12/1999	31/12/1999	\$443.750	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/01/2000	29/02/2000	\$305.000	8,43	0,00	0,00	8,43
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/03/2000	31/03/2000	\$460.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/04/2000	30/04/2000	\$391.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/05/2000	31/05/2000	\$543.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/06/2000	31/07/2000	\$511.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/08/2000	31/08/2000	\$418.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800142381	COMERCIALIZADORA DE	01/09/2000	31/10/2000	\$402.000	6,29	0,00	0,00	6,29

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2023
ACTUALIZADO A: 28 julio 2023

C 32705780 MARBEL LUZ FIELD ORTIZ

[1] Identificación Aportante	[2] Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4] Hasta	[5] Último Salario	[6] Semanas	[7] Lic	[8] Sim	[9] Total
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TE	01/10/2001	31/10/2001	\$352.734	2,57	0,00	0,00	2,57
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TE	01/11/2001	30/11/2001	\$305.066	3,29	0,00	0,00	3,29
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TE	01/12/2001	31/12/2001	\$342.008	3,43	0,00	0,00	3,43
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TE	01/01/2002	31/01/2002	\$367.507	3,00	0,00	0,00	3,00
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TE	01/02/2002	28/02/2002	\$309.000	2,86	0,00	0,00	2,86
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TE	01/03/2002	31/03/2002	\$319.300	3,14	0,00	0,00	3,14
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TE	01/04/2002	30/04/2002	\$789.900	3,71	0,00	0,00	3,71
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TE	01/05/2002	30/06/2002	\$329.600	7,57	0,00	0,00	7,57
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TE	01/07/2002	31/07/2002	\$350.000	3,86	0,00	0,00	3,86
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TE	01/08/2002	30/09/2002	\$340.000	8,00	0,00	0,00	8,00
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TE	01/10/2002	31/10/2002	\$337.000	4,14	0,00	0,00	4,14
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TE	01/12/2002	31/12/2002	\$309.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TE	01/02/2003	28/02/2003	\$395.000	4,29	0,00	0,00	4,29
802018834	APOYO LABORAL LTDA	01/08/2003	31/08/2003	\$344.000	4,29	0,00	0,00	4,29
805004875	CALZATODO S A	01/10/2003	31/10/2003	\$363.000	4,29	0,00	0,00	4,29
805004875	CALZATODO S A	01/11/2003	30/11/2003	\$175.000	0,57	0,00	0,00	0,57
32705780	FIELD	01/06/2007	30/06/2007	\$433.697	4,29	0,00	0,00	4,29
32705780	FIELD	01/08/2007	31/08/2007	\$433.697	4,29	0,00	0,00	4,29
32705780	FIELD	01/04/2010	30/04/2010	\$776.407	4,29	0,00	0,00	4,29
32705780	FIELD	01/05/2010	31/05/2010	\$515.000	4,29	0,00	0,00	4,29
32705780	FIELD	01/06/2010	30/06/2010	\$518.806	4,29	0,00	0,00	4,29
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/06/2011	31/08/2011	\$536.000	12,86	0,00	0,00	12,86
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/10/2011	31/01/2012	\$536.000	17,14	0,00	0,00	17,14
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/02/2012	29/02/2012	\$19.000	4,29	0,00	0,00	4,29
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/06/2012	30/09/2012	\$567.000	17,14	0,00	0,00	17,14
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/11/2012	31/12/2012	\$567.000	8,57	0,00	0,00	8,57
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/11/2013	30/11/2013	\$589.000	4,29	0,00	0,00	4,29
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/12/2013	31/12/2013	\$847.000	4,29	0,00	0,00	4,29
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/12/2014	31/01/2015	\$616.000	8,57	0,00	0,00	8,57
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/02/2015	31/12/2015	\$644.000	47,14	0,00	0,00	47,14
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/01/2016	31/12/2016	\$689.000	51,43	0,00	0,00	51,43
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/01/2017	31/01/2017	\$689.455	4,29	0,00	0,00	4,29
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/02/2017	30/11/2017	\$738.000	42,86	0,00	0,00	42,86
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/01/2018	31/01/2018	\$738.000	4,29	0,00	0,00	4,29
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/02/2018	31/03/2018	\$781.242	8,57	0,00	0,00	8,57
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/04/2018	30/04/2018	\$781.000	4,29	0,00	0,00	4,29
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/05/2018	31/10/2018	\$781.242	25,71	0,00	0,00	25,71
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/11/2018	30/11/2018	\$781.000	4,29	0,00	0,00	4,29
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/02/2019	28/02/2019	\$442.000	2,29	0,00	0,00	2,29
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/03/2019	30/04/2019	\$828.116	8,57	0,00	0,00	8,57
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/05/2019	31/05/2019	\$414.060	2,14	0,00	0,00	2,14
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/09/2019	30/09/2019	\$1.737.556	4,29	0,00	0,00	4,29
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/10/2019	31/10/2019	\$873.769	3,14	0,00	0,00	3,14
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/02/2020	31/03/2020	\$878.000	8,57	0,00	0,00	8,57
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/04/2020	31/05/2020	\$877.803	8,57	0,00	0,00	8,57
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/06/2020	31/12/2020	\$878.000	30,00	0,00	0,00	30,00
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/01/2021	28/02/2021	\$909.000	8,57	0,00	0,00	8,57
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/09/2021	30/09/2021	\$734.392	2,14	0,00	0,00	2,14
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/10/2021	31/10/2021	\$1.469.000	4,29	0,00	0,00	4,29
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/11/2021	30/11/2021	\$294.000	0,86	0,00	0,00	0,86
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/09/2022	31/12/2022	\$1.000.000	17,14	0,00	0,00	17,14
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL L	01/01/2023	31/05/2023	\$1.160.000	21,43	0,00	0,00	21,43

C 32705780

MARBEL LUZ FIELD ORTIZ

[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:	1.125,29
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO (INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):	0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12] Identificación Empleador	[13] Nombre o Razón Social	[14] Desde	[15] Hasta	[16] Último Salario	[17] Semanas	[18] Lic	[19] Sim	[20] Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
								[21] TOTAL SEMANAS REPORTADAS:

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22] Desde	[23] Hasta	[24] Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26] TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	1125,29
--	---------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Dias Rep.	[33] Observación
17016100291	TIA LTDA	06/02/1986	01/04/1986	\$ 17.790	55	Pago aplicado al periodo declarado
17016100577	AGENCIA PANAM DE LA COSTA L	21/05/1991	31/12/1991	\$ 54.630	225	Pago aplicado al periodo declarado
17016100577	AGENCIA PANAM DE LA COSTA L	01/01/1992	31/01/1992	\$ 70.260	31	Pago aplicado al periodo declarado
17016100577	AGENCIA PANAM DE LA COSTA L	01/02/1992	31/12/1992	\$ 79.290	335	Pago aplicado al periodo declarado
17016100577	AGENCIA PANAM DE LA COSTA L	01/01/1993	31/12/1993	\$ 89.070	365	Pago aplicado al periodo declarado
17016100577	AGENCIA PANAM DE LA COSTA L	01/01/1994	31/03/1994	\$ 107.675	90	Pago aplicado al periodo declarado
17016100577	AGENCIA PANAM DE LA COSTA L	01/04/1994	31/12/1994	\$ 98.700	275	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2023
ACTUALIZADO A: 28 julio 2023

C 32705780 MARBEL LUZ FIELD ORTIZ

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
17016103440	A.V.PANTUFLAS LTDA	05/09/1986	31/12/1986	\$ 17.790	118	Pago aplicado al periodo declarado
17016103440	A.V.PANTUFLAS LTDA	01/01/1987	31/12/1987	\$ 21.420	365	Pago aplicado al periodo declarado
17016103440	A.V.PANTUFLAS LTDA	01/01/1988	31/12/1988	\$ 25.530	366	Pago aplicado al periodo declarado
17016103440	A.V.PANTUFLAS LTDA	01/01/1989	31/12/1989	\$ 39.310	365	Pago aplicado al periodo declarado
17016103440	A.V.PANTUFLAS LTDA	01/01/1990	01/06/1990	\$ 47.370	152	Pago aplicado al periodo declarado
17016104051	AGEN CAUCHOSOL DE LA COSTA	12/07/1991	02/05/1991	\$ 54.630	52	Pago aplicado al periodo declarado
17018203074	SU-PERSONAL IDEAL LTDA	29/09/1990	30/09/1990	\$ 41.040	2	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
890102551	AGENCIA PANAM DE LA COSTA S.A.	SI	199501	24/02/1995	53100001000804	\$ 159.657	\$ 24.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890102551	AGENCIA PANAM DE LA COSTA S.A.	SI	199502	10/03/1995	91138082132AE8	\$ 164.816	\$ 20.602	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890102551	AGENCIA PANAM DE LA COSTA S.A.	SI	199503	07/04/1995	91138081132AE9	\$ 78.315	\$ 9.800	\$ 0	R	16	16	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
860522171	INVERSIONES ACEVEDO JARAMILLO	NO	199505	13/06/1995	10004101000551	\$ 145.000	\$ 17.800	\$ 17.800		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860522171	INVERSIONES ACEVEDO JARAMILLO	NO	199506	11/07/1995	10004101000633	\$ 145.000	\$ 17.800	\$ 17.800		30	0	No Vinculado Traslado RAI
860522171	INV ACEVEDO JAPAMILLO	NO	199507	10/08/1995	52080102000738	\$ 145.000	\$ 17.800	\$ 17.800		30	0	No Vinculado Traslado RAI
890102551	AGENCIA PANAM DE LA COSTA S.A.	SI	199506	07/09/1995	52080102001145	\$ 122.898	\$ 15.700	\$ 15.700		30	0	No Vinculado Traslado RAI
890102551	AGENCIA PANAM DE LA COSTA S.A.	SI	199508	07/09/1995	9416702A020909	\$ 122.898	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
890102551	AGENCIA PANAM DE LA COSTA S.A.	SI	199509	09/10/1995	52080102001771	\$ 63.431	\$ 8.100	\$ 8.100		16	0	No Vinculado Traslado RAI
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199601	07/02/1996	91138087132ADF	\$ 150.000	\$ 20.250	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199602	07/03/1996	91138085132ADG	\$ 150.000	\$ 20.250	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199603	08/04/1996	91138082132ADH	\$ 180.000	\$ 24.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199604	08/05/1996	91138081132ADI	\$ 180.000	\$ 24.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199605	07/06/1996	91138087132ADJ	\$ 180.000	\$ 24.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199606	03/07/1996	91138084132ADK	\$ 180.000	\$ 24.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199607	08/08/1996	91138081132ADL	\$ 180.000	\$ 24.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199608	06/09/1996	91138089132ADM	\$ 180.000	\$ 24.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199609	04/10/1996	91138086132ADN	\$ 180.000	\$ 24.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199610	07/11/1996	91138083132ADO	\$ 180.000	\$ 24.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199611	09/12/1996	91138080132ADP	\$ 180.000	\$ 24.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199612	09/01/1997	91138089132ADQ	\$ 180.000	\$ 24.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199701	07/02/1997	91138086132ADR	\$ 180.000	\$ 24.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199702	06/03/1997	91138083132ADS	\$ 217.890	\$ 29.415	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199703	09/04/1997	91138080132ADT	\$ 217.890	\$ 29.415	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199704	08/05/1997	91138088132ADU	\$ 217.890	\$ 29.415	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199705	06/06/1997	91138085132ADV	\$ 217.890	\$ 29.415	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199706	02/07/1997	91138082132ADW	\$ 217.890	\$ 29.415	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199707	08/08/1997	91138081132ADX	\$ 217.890	\$ 29.415	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199708	08/09/1997	91138087132ADY	\$ 217.890	\$ 29.415	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199709	08/10/1997	91138084132ADZ	\$ 217.890	\$ 29.415	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199710	10/11/1997	9113808132AE0	\$ 217.890	\$ 29.415	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 Julio/2023
ACTUALIZADO A: 28 julio 2023

C 32705780 MARBEL LUZ FIELD ORTIZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Col.	[46] Observación
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199711	10/12/1997	91138081132AE1	\$ 217.890	\$ 29.415	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199712	09/01/1998	91138089132AE2	\$ 217.890	\$ 29.414	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199801	02/02/1998	91138086132AE3	\$ 217.890	\$ 29.415	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800218768	TENNIS Y CALZADO KEEBER S.A EN LIQU	SI	199802	05/03/1998	91138083132AE4	\$ 65.367	\$ 8.800	\$ 0	R	9	9	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199804	12/05/1998	91138089132ACK	\$ 419.117	\$ 55.445	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	CODECUEROS LTDA	NO	199805	03/06/1998	23080801012825	\$ 349.092	\$ 47.100	\$ 47.100		30	0	Ciclo Doble
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199805	04/06/1998	91138086132ACL	\$ 349.092	\$ 47.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199806	08/07/1998	91138084132ACM	\$ 441.613	\$ 58.421	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199807	06/08/1998	91138081132ACN	\$ 321.250	\$ 43.367	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199808	03/09/1998	91138089132ACO	\$ 444.825	\$ 60.051	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199809	07/10/1998	91138086132ACP	\$ 555.550	\$ 74.999	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199810	09/11/1998	91138083132ACQ	\$ 414.825	\$ 56.001	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199811	09/12/1998	91138080132ACR	\$ 372.518	\$ 49.279	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199812	08/01/1999	91138088132ACS	\$ 320.715	\$ 42.547	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199901	04/02/1999	91138085132ACT	\$ 293.759	\$ 39.656	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199902	08/03/1999	91138082132ACU	\$ 330.000	\$ 44.550	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199903	09/04/1999	91138081132ACV	\$ 440.000	\$ 59.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199904	06/05/1999	91138088132ACW	\$ 405.000	\$ 54.675	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199905	04/06/1999	91138085132ACX	\$ 382.500	\$ 51.637	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199906	09/07/1999	91138082132ACY	\$ 370.000	\$ 49.039	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199907	05/08/1999	91138081132ACZ	\$ 377.500	\$ 50.962	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199908	07/09/1999	91138087132AD0	\$ 380.000	\$ 51.300	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199909	08/10/1999	91138084132AD1	\$ 375.000	\$ 49.730	\$ -895		30	27	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199910	08/11/1999	91138081132AD2	\$ 407.500	\$ 55.012	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199911	07/12/1999	91138089132AD3	\$ 425.000	\$ 56.360	\$ -1.015		30	29	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	199912	06/01/2000	91138086132AD4	\$ 443.750	\$ 59.906	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	200001	07/02/2000	91138083132AD5	\$ 305.000	\$ 40.486	\$ -689		30	29	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	200002	13/03/2000	91138081132AD6	\$ 305.000	\$ 41.175	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	200003	07/04/2000	91138089132AD7	\$ 460.000	\$ 62.100	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	200004	05/05/2000	91138086132AD8	\$ 391.000	\$ 52.785	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	200005	08/06/2000	91138083132AD9	\$ 543.000	\$ 73.302	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	200006	07/07/2000	91138080132ADA	\$ 511.000	\$ 68.985	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	200007	04/08/2000	91138088132ADB	\$ 511.000	\$ 68.985	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	200008	08/09/2000	91138085132ADC	\$ 418.000	\$ 56.408	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	200009	06/10/2000	91138082132ADD	\$ 402.000	\$ 54.270	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800142381	COMERCIALIZADORA DE CUEROS DEL CARI	NO	200010	09/11/2000	91138081132ADE	\$ 182.000	\$ 24.570	\$ -29.700		30	14	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TEMCA LTDA	NO	200110	11/03/2003	91138081132ACG	\$ 352.734	\$ 29.045	\$ -18.574		30	18	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TEMCA LTDA	NO	200111	11/03/2003	91138089132ACE	\$ 305.000	\$ 31.892	\$ -9.292		30	23	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TEMCA LTDA	NO	200112	11/03/2003	91138085132ACE	\$ 342.008	\$ 36.512	\$ -9.659		30	24	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TEMCA LTDA	NO	200201	11/03/2003	91138087132ACH	\$ 367.507	\$ 34.671	\$ -14.942		30	21	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TEMCA LTDA	NO	200202	11/03/2003	91138086132AC6	\$ 309.000	\$ 28.338	\$ -13.377		30	20	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TEMCA LTDA	NO	200203	11/03/2003	91138080132AC8	\$ 319.300	\$ 30.982	\$ -12.124		30	22	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TEMCA LTDA	NO	200204	11/03/2003	91138084132ACI	\$ 789.900	\$ 91.149	\$ -15.488		30	26	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TEMCA LTDA	NO	200205	11/03/2003	91138088132AC9	\$ 329.600	\$ 38.836	\$ -5.660		30	26	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2023
ACTUALIZADO A: 28 julio 2023

C 32705780 MARBEL LUZ FIELD ORTIZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TEMCA LTDA	NO	200206	11/03/2003	91138085132ACA	\$ 329.600	\$ 39.493	-\$ 5.003		30	27	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TEMCA LTDA	NO	200207	11/03/2003	91138082132ACF	\$ 350.000	\$ 42.599	-\$ 4.651		30	27	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TEMCA LTDA	NO	200208	11/03/2003	91138080132ACC	\$ 340.000	\$ 42.164	-\$ 3.736		30	28	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TEMCA LTDA	NO	200209	11/03/2003	91138088132ACD	\$ 340.000	\$ 42.833	-\$ 3.067		30	28	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TEMCA LTDA	NO	200210	11/03/2003	91138082132ACB	\$ 337.000	\$ 43.340	-\$ 2.155		30	29	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TEMCA LTDA	NO	200212	11/03/2003	91138083132AC7	\$ 309.000	\$ 41.024	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800023525	TEMPO CARIBE LTDA TEMCA LTDA	NO	200302	18/03/2003	91138081132ACJ	\$ 395.000	\$ 53.306	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
802018834	APOYO LABORAL LTDA	NO	200308	28/05/2004	91138080132AE5	\$ 344.000	\$ 46.411	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
805004875	CALZATODO S A	NO	200310	18/12/2003	91138088132AE6	\$ 363.000	\$ 48.973	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
805004875	CALZATODO S A	NO	200311	27/01/2004	91138085132AE7	\$ 175.000	\$ 23.600	\$ 0	R	4	4	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
32705780	FIELD ORTIZ	NO	200706	28/06/2007	91138081132AC0	\$ 433.697	\$ 67.223	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
32705780	FIELD ORTIZ	NO	200708	16/08/2007	91138089132AC1	\$ 433.697	\$ 67.223	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
32705780	FIELD ORTIZ	NO	201004	07/04/2010	91138087132AC2	\$ 776.407	\$ 124.225	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
32705780	FIELD ORTIZ	NO	201005	10/05/2010	91138084132AC3	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
32705780	FIELD ORTIZ	NO	201006	01/07/2010	91138081132AC4	\$ 518.806	\$ 83.008	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201106	03/06/2011	82P28218892982	\$ 536.000	\$ 85.800	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201107	18/07/2011	82P28222995508	\$ 536.000	\$ 85.800	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201108	05/09/2011	82P28231399985	\$ 536.000	\$ 85.800	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201110	11/10/2011	82P28278771068	\$ 536.000	\$ 85.800	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201111	11/11/2011	82P20918498702	\$ 536.000	\$ 85.800	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201112	02/12/2011	82P28210142734	\$ 536.000	\$ 85.800	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201201	24/01/2012	82P28210339166	\$ 536.000	\$ 85.800	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201202	29/05/2012	83127037255793	\$ 19.000	\$ 3.000	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201206	04/06/2012	82P28212748249	\$ 567.000	\$ 90.700	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201207	17/07/2012	82P28213404391	\$ 567.000	\$ 90.700	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201208	30/08/2012	82P28213569208	\$ 567.000	\$ 90.700	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201209	13/09/2012	82P28214497720	\$ 567.000	\$ 90.700	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201211	14/11/2012	84P28419173571	\$ 567.000	\$ 90.700	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201212	05/12/2012	84P28419619459	\$ 567.000	\$ 90.700	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201311	19/11/2013	82C20007920088	\$ 589.500	\$ 94.320	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201312	18/12/2013	82C20008563500	\$ 847.000	\$ 135.600	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201412	02/12/2014	82C20015723445	\$ 616.000	\$ 98.600	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201501	19/01/2015	82C20016845277	\$ 616.000	\$ 98.600	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201502	25/02/2015	82C20017587643	\$ 644.350	\$ 103.700	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201503	24/03/2015	82C20018245456	\$ 644.350	\$ 103.700	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201504	27/04/2015	82C20018946896	\$ 644.350	\$ 103.700	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201505	25/05/2015	82C20019616451	\$ 644.350	\$ 103.500	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201506	25/06/2015	82C20020345046	\$ 644.350	\$ 103.700	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201507	27/07/2015	82C20021055826	\$ 644.350	\$ 104.000	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201508	28/08/2015	82C20021791786	\$ 644.350	\$ 103.800	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201509	24/09/2015	82C20022485269	\$ 644.350	\$ 103.800	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201510	27/10/2015	82C20023255921	\$ 644.350	\$ 103.800	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201511	12/11/2015	82C20023782814	\$ 644.350	\$ 103.100	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201512	11/12/2015	82C20024504371	\$ 644.350	\$ 103.100	\$ 0		30	30	Pago como Trabajador Independiente

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2023
ACTUALIZADO A: 28 julio 2023

C 32705780 MARBEL LUZ FIELD ORTIZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201601	21/01/2016	82C20025377748	\$ 689.000	\$ 122.300	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201602	26/02/2016	82C20026164267	\$ 689.455	\$ 111.213	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201603	15/03/2016	82C20026748003	\$ 689.455	\$ 110.313	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201604	22/04/2016	82C20027581230	\$ 689.455	\$ 110.713	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201605	31/05/2016	82C20028375316	\$ 689.455	\$ 111.513	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201606	28/06/2016	82C20029107304	\$ 689.455	\$ 111.313	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201607	28/07/2016	82C20029860575	\$ 689.455	\$ 111.213	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201608	25/08/2016	82C20030602170	\$ 689.455	\$ 111.113	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201609	30/09/2016	82C20031443498	\$ 689.455	\$ 111.713	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201610	28/10/2016	82C20032186374	\$ 689.455	\$ 111.213	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201611	22/11/2016	82C20032896593	\$ 689.455	\$ 110.713	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201612	21/12/2016	82C20033731149	\$ 689.455	\$ 110.513	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201701	30/01/2017	82C20034545135	\$ 689.455	\$ 127.100	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201702	01/03/2017	82C20035359472	\$ 738.000	\$ 119.400	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201703	30/03/2017	82C20036106559	\$ 737.717	\$ 118.200	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201704	28/04/2017	82C20036885198	\$ 737.717	\$ 118.200	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201705	30/05/2017	82C20037681193	\$ 737.717	\$ 118.200	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201706	27/06/2017	82C20038468263	\$ 737.717	\$ 118.900	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201707	27/07/2017	82C20039321373	\$ 737.717	\$ 118.700	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201708	30/08/2017	82C20040173920	\$ 737.717	\$ 119.300	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201709	27/09/2017	82C20040985786	\$ 737.717	\$ 118.900	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201710	27/10/2017	82C20041834097	\$ 737.717	\$ 118.900	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201711	29/11/2017	82C20042708954	\$ 737.717	\$ 118.900	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201801	11/01/2018	82C20044022989	\$ 737.717	\$ 118.100	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201802	20/02/2018	82C20045127206	\$ 781.242	\$ 125.200	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201803	08/03/2018	82C20045647348	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201804	12/04/2018	82C20046714694	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201805	16/05/2018	82C20047671992	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201806	13/06/2018	82C20048461352	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201807	16/07/2018	82C20049403801	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201808	13/08/2018	82C20050192873	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201809	17/09/2018	82C20051159394	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201810	26/10/2018	82C20052171378	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201811	13/11/2018	82C20052723534	\$ 781.242	\$ 125.000	\$ 0	R	30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201902	18/02/2019	82C2005545542	\$ 441.662	\$ 70.700	\$ 0		16	16	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201903	08/04/2019	82C20057951621	\$ 828.116	\$ 132.500	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201904	08/05/2019	82C20059732606	\$ 828.116	\$ 132.500	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201905	10/07/2019	82C20063600675	\$ 414.058	\$ 67.300	\$ 0	R	15	15	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201909	24/09/2019	82C20068222517	\$ 1.737.556	\$ 278.100	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	201910	22/10/2019	82C20069991568	\$ 873.769	\$ 139.900	\$ 0	R	22	22	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202002	02/03/2020	82C20074079846	\$ 877.803	\$ 140.500	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202003	08/04/2020	82C20075356143	\$ 877.803	\$ 140.500	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202004	29/05/2020	82C20076792561	\$ 877.803	\$ 26.400	\$ 0		30	30	Pago Decreto 558/2020 COVID 19
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202005	24/06/2020	82C20077660996	\$ 877.803	\$ 26.400	\$ 0		30	30	Pago Decreto 558/2020 COVID 19

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2023
ACTUALIZADO A: 28 julio 2023

C 32705780 MARBEL LUZ FIELD ORTIZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202006	30/07/2020	82C20078702861	\$ 877.803	\$ 140.500	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202007	31/08/2020	82C20079647185	\$ 877.803	\$ 140.500	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202008	05/10/2020	82C20080821303	\$ 877.803	\$ 140.500	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202009	03/11/2020	82C20081626251	\$ 877.803	\$ 140.500	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202010	30/11/2020	82C20082510683	\$ 877.803	\$ 140.500	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202011	09/12/2020	82C20082969381	\$ 877.803	\$ 140.500	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202012	01/02/2021	82C20084533703	\$ 877.803	\$ 140.500	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202101	01/03/2021	82C20085399699	\$ 908.526	\$ 145.400	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202102	23/04/2021	82C20087253715	\$ 908.526	\$ 145.400	\$ 0	R	30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202109	04/10/2021	82C20092610485	\$ 734.392	\$ 117.600	\$ 0		15	15	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202110	16/11/2021	82C20094191288	\$ 1.468.783	\$ 235.100	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202111	16/11/2021	82C20094191287	\$ 293.757	\$ 47.100	\$ 0	R	6	6	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202209	04/10/2022	82C20105342787	\$ 1.000.000	\$ 160.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202210	01/11/2022	82C20106283404	\$ 1.000.000	\$ 160.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202211	23/12/2022	82C20108241911	\$ 1.000.000	\$ 160.600	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202212	11/01/2023	82C20108926573	\$ 1.000.000	\$ 160.000	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202301	16/02/2023	82C20110229154	\$ 1.160.000	\$ 185.600	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202302	22/03/2023	82C20111445453	\$ 1.160.000	\$ 186.800	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202303	26/04/2023	82C20112310076	\$ 1.160.000	\$ 186.800	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202304	25/05/2023	82C20113673068	\$ 1.160.000	\$ 185.700	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente
32705780	FIELD ORTIZ MARBEL LUZ	SI	202305	30/06/2023	82C20114922485	\$ 1.160.000	\$ 185.700	\$ 0		30	30	Pagó como Trabajador Independiente

**DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO
COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES**

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaban al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Dias Rep.	[58] Dias Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

Bogotá D.C., 24 de julio de 2023

Señor (a)

MARBEL LUZ FIELD ORTIZ
KR 21 59 A 28
SOLEDAD ATLANTICO

Referencia: Radicado No. 2023_3823317
Ciudadano: MARBEL LUZ FIELD ORTIZ
Identificación: CC 32705780
Tipo Trámite: Actualización de datos Solicitud de corrección historia laboral

Respetado(a) Señor (a);

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

En respuesta a su solicitud de actualización de datos, radicada mediante el número señalado en la referencia, cordialmente nos permitimos informarle lo siguiente:

De acuerdo a lo reportado por la AFP Protección, el empleador CODECUEROS LTDA. efectuó pago inexacto por concepto de Seguridad Social para el ciclo 1998/04, 1998/06, quedando intereses pendientes por pagar que por imputación de pagos según el Decreto 1818 de 1996 y 1406 de 1999, las cotizaciones de ciclos posteriores aplicaron a estos intereses, generando contabilización inexacta de días en el ciclo 1999/09. Hasta tanto el empleador no realice el pago de los aportes pendientes ante la AFP, el período solicitado no se verá acreditado en la historia laboral. Por anterior, en curso se encuentra el proceso de recuperación con la AFP, en el cual requiere la verificación y traslado si procede de las cotizaciones faltantes con el empleador.

Verificada la base de datos de Colpensiones, los ciclos 1995/03, 1998/02, se encuentran acreditados en la historia laboral de acuerdo a lo reportado por el empleador y trasladado por la AFP. De acuerdo con lo reportado por la AFP se visualiza que, efectuó pagos por concepto de Seguridad Social para los ciclos 2000/10, 2001/10 a 2002/09, pero no fueron suficientes para cubrir los valores totales correspondientes para cada periodo, situación que se manifiesta en la contabilización inexacta de días. Hasta tanto el empleador no realice el pago de los aportes pendientes ante la AFP mencionada, el período solicitado no se verá acreditado correctamente en la historia laboral. Por anterior, en curso se encuentra el proceso de recuperación con la AFP, en el cual se requiere la verificación y traslado si procede de las cotizaciones faltantes con los empleadores.

Con relación a la validación y cargue del periodo 1995/10 a 1995/12, 2000/11 a 2001/09, 2003/01, 2003/03 a 2003/07, 2003/09, 2007/09 a 2010/03, nos permitimos informar que si bien la AFP Protección, realizó el traslado de los ciclos correspondientes al periodo de su vinculación con dicha AFP, estos ciclos no fueron trasladados y en tal sentido no se reflejan en su historia laboral. Por lo anterior le recomendamos que si posee copia legible de documentos probatorios, como extractos remitidos por la AFP en donde se evidencien los pagos realizados por el empleador, los remita como soporte en uno de nuestros Puntos de Atención Colpensiones PAC. Esta información es necesaria para adelantar el proceso de gestión ante la AFP.

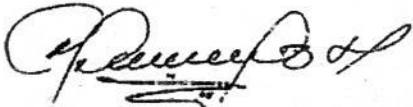
Verificadas las bases de datos de Colpensiones, no se observa registro de pagos a su nombre como aportante independiente, para los ciclos 2010/07 a 2011/05, 2011/09, 2012/03 a 2012/05, 2012/10, 2013/01 a 2013/10, 2014/01 a 2014/11, 2017/12 a 2018/12, 2019/01, 2019/06 a 2019/08, 2019/11 a 2020/01, 2021/03 a 2021/08; por tal razón si posee copia legible de los documentos probatorios con que se realizaron los pagos en pensión, deberá enviarlos como soporte y radicarlos en una solicitud de corrección de Historia Laboral en uno de nuestros Puntos de Atención Colpensiones PAC.



Recuerde que usted puede obtener su Historia Laboral de manera fácil a través de nuestra página de internet www.colpensiones.gov.co, portal del afiliado opción "Historia Laboral" y en caso de encontrar cualquier inconsistencia puede solicitar la corrección a través del portal WEB o radicando los formularios 1, 2, y 3 en cualquiera de nuestros Puntos de Atención.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090 o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Atentamente,



CÉSAR ALBERTO MÉNDEZ HEREDIA

Director de Historia Laboral

Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

SECRETARÍA DE TRABAJO
DEPARTAMENTO DE COLOMBIA

PENSIÓN, APORTES PENSIONALES, MORA DEL EMPLEADOR

Corte Constitucional, Sala Segunda de Revisión. M. P. Manuel José Cepeda Espinosa.
Sentencia T-702 del 10 de julio de 2008. Expediente T-1846815.

Síntesis: La ley atribuye claramente a las entidades administradoras de pensiones la función de exigir al patrono la cancelación de los aportes pensionales, no siendo posible a aquellas alegar a su favor su propia negligencia en la implementación de esa atribución. Estando la entidad administradora facultada para efectuar el cobro de lo que por concepto de aportes le adeuda el empleador y no habiéndolo hecho, una vez aceptado el pago en forma extemporánea se entenderá como efectivo y, por tanto, se traducirá en tiempo de cotización. Además de lo anterior, tampoco es dable a tales entidades hacer recaer sobre el trabajador las consecuencias negativas que se puedan derivar de la mora del empleador en el pago de los aportes, ya que, no obstante la falta de transferencia de dichas sumas a las entidades responsables, al trabajador se le hicieron o se le han debido hacer las deducciones mensuales respectivas, por lo cual se encuentra ajeno a dicha situación de mora.

«(...)

I. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

La Corte Constitucional es competente para revisar la decisión judicial reseñada, de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 241-9 de la Constitución Política y 31 a 36 del Decreto 2591 de 1991.

2. Problema jurídico

Corresponde a la Sala Segunda de Revisión resolver la siguiente pregunta: ¿Vulneró la entidad accionada los derechos fundamentales del actor al negar el reconocimiento de la pensión de vejez solicitada, con el argumento de no haber acreditado el número de semanas exigido en la ley aplicable?

Con el fin de resolver este problema la Corte se referirá a: (i) La procedencia excepcional de la acción de tutela para el reconocimiento de la pensión de vejez y (ii) mora del empleador en el pago de aportes y cotizaciones pensionales.

3. Las condiciones constitucionales para la procedencia excepcional de la acción de tutela frente al reconocimiento y cobro de acreencias laborales y pensionales y su aplicación al caso concreto.

3.1. La Corte ha señalado de manera reiterada que, por regla general, la tutela no procede para ordenar el reconocimiento de pensiones. Generalmente existen medios ordinarios idóneos para resolver dichas pretensiones, no se evidencia la vulneración de un derecho fundamental, o la acción no se ha interpuesto para evitar un perjuicio irremediable.



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Centro Cívico piso 5º

Tutela Ref. 640-2011

Barranquilla, once (11) de noviembre de dos mil once (2011)

VISTOS:

Por el presente proveído procede el Despacho a resolver sobre la Acción de Tutela instaurada por el señor JOSE DE JESÚS ESTRADA RODRIGUEZ, contra el GERENTE NACIONAL DE HISTORIA LABORAL Y NOMINA DE PENSIONADOS DR. LEONARDO CHAVARRO FORERO, ASESOR IV OFICINA NACIONAL DE COBRO COACTIVO DR. RAUL ERNESTO GAITAN ARCINIEGAS y contra EL JEFE DE DEPARTAMENTO NACIONAL DE COBRANZAS DRA. YOLIMA CASTIBLAMCO DUARTE, o quienes haga sus veces al momento de la notificación, a fin de que mediante este mecanismo Constitucional se protejan sus Derechos Fundamentales a la seguridad social en conexidad con el de la vida contemplados en nuestra Constitución Política.

ASPECTOS FÁCTICOS:

Manifiesta el Accionante:

- ✓ Que laboró con la empresa TIPOGRAFIA ATLANTIDA LTDA, desde 1967 y hasta el mes de diciembre de 1998 y al solicitar la relación de semanas cotizadas al ISS solo le figuran desde el día 3 de febrero de 1969 y hasta el 31 de diciembre de 1973 y con 256.14 semanas y de acuerdo al tiempo que afirma cotizar debe tener un gran total de 1.538 semanas, por lo que existe una diferencia de 1.025 semanas.
- ✓ Que el día 7 de octubre del año 2009, presentó un derecho de petición que fue radicado con el número 025524 en el cual solicitó la relación y/o reporte de semanas cotizadas. El ISS, mediante oficio mediante 1312-AZ-5 del 26 de octubre del 2009 le responde y envía reporte de semanas cotizadas, en la cual solo aparecen 256 semanas cotizadas.
- ✓ Que el 17 de agosto de 2010 envió derecho de petición al Jefe Nacional del Dpto. de Historia Laboral y Nomina de Pensionados el cual fue radicado con el No. 027217 en el cual vuelvo a solicitar el reporte de semanas cotizadas porque las que se le enviaron figuran con inconsistencia. A esto mediante oficios No. 17336 y 136909 de Julio 11 de 2011 el ISS le responde que revisada la base de datos de la oficina de procesos coactivos, se constata que a la fecha no se ha iniciado ningún proceso de cobro coactivo contra la sociedad TIPOGRAFIA ATLANTIDA LTDA, patronal No. 17012800034 y mas adelante niegan la solicitud.
- ✓ Que mediante oficio DN 162300402 y 00006122 enviados por la Dra. YOLIMA COSTA BLANCO DUARTE, Jefe de Dpto. Nacional de Cobranzas en la cual le manifiesta al accionante que la entidad Tipografía Atlántida Ltda, presenta deuda desde enero de 1973 y hasta el mes de enero de 1993, fecha última que figura registrada la novedad de retiro presentada por el empleador y que oficio al Jefe del Dpto. Financiero de esa seccional a que ejerza las acciones de cobro por concepto de aportes adeudados por la entidad.

Las anteriores consideraciones bastan y sobran para resolver de fondo en el *sub-lite*.

En razón y mérito de las anteriores consideraciones, el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO E BARRANQUILLA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el amparo de los derechos de petición, a la seguridad social en conexidad a la vida y al mínimo vital invocados por JOSÉ DE JESUS ESTRADA RODRIGUEZ, habida consideración en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: ORDENAR al GERENTE NACIONAL DE HISTORIA LABORAL Y NOMINA DE PENSIONADOS DEL ISS DR. LEONARDO CHAVARRO FORERO, al ASESOR IV OFICINA NACIONAL DE COBRO COACTIVO DR. RAUL ERNESTO GAITAN ARCINIEGAS y a EL JEFE DE DEPARTAMENTO NACIONAL DE COBRANZAS DRA. YOLIMA CASTIBLANCO D'ARTE, que en el término de cuarenta y ocho horas (48) siguientes a la notificación del presente fallo, y respetando estas consideraciones, realice la corrección en la historia laboral del actor JOSÉ DE JESUS RODRIGUEZ, identificado con cedula No. 7.462.257, reconociéndole dentro del computo de tiempo cotizado, la totalidad de las semanas cotizadas y que no figuran como pagadas por causa de la mora patronal con la empresa TIPOGRAFIA ATLANTIDA LTDA con número patronal 17012800034 y sin que en ninguno de los eventos le sea admisible alegar semanas no cotizadas o no contabilizadas por encontrarse en mora el empleador, so pena de incurrir en desacato, en los términos del Art. 52 del decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Notifíquese esta providencia por el medio más expedito a los sujetos procesales.

CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de impugnación en los términos señalados en los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991.

En el evento de no impugnada esta decisión, remítase la actuación a la Corte Constitucional para su eventual revisión conforme al artículo 33 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

ALDEMAR REDONDO ROCHA

En ese evento, la Corte analiza las circunstancias concretas en cada caso,² teniendo en cuenta, por ejemplo, la calidad de la persona que alega la vulneración del mínimo vital, el tiempo durante el cual se ha afectado supuestamente ese derecho, el tipo de pago reclamado y el tiempo que deberá esperar para que la acción ordinaria a través de la cual puede reclamar el pago de sus acreencias laborales o pensionales.³

Precisada la doctrina sobre procedencia excepcional de la acción de tutela para el reconocimiento y cobro de acreencias laborales y pensionales, pasa la Sala a examinar si en el caso presente se cumplen los requisitos anteriormente enunciados.

3.2. Dado que en el asunto bajo revisión se solicita la autorización para el pago de los aportes dejados de cancelar por el empleador del actor en la fecha oportuna, el actor frente a la respuesta negativa de la entidad, no cuenta con otro mecanismo de defensa idóneo para la protección de los derechos que considera vulnerados.

En cuanto a la existencia de un perjuicio irremediable que haga procedente la acción de tutela como mecanismo transitorio, encuentra esta Sala Segunda de Revisión que el demandante alega que la falta de reconocimiento de la pensión de jubilación afecta su mínimo vital, que tiene 62¹⁰ años de edad y actualmente no se encuentra laborando ni devenga salario alguno, que vive en la casa de sus hermanos solteros, quienes se encargan de asistirlo y proporcionarle lo necesario para subsistir dignamente.

Por lo anterior, estando demostrada la existencia del perjuicio irremediable y que el actor no cuenta con un procedimiento ordinario eficaz para la protección de sus derechos, encuentra esta Sala procedente la acción de tutela y, en consecuencia, analizará si, atendiendo el régimen legal aplicable, el accionante está obligado a cancelar las semanas en mora y si es beneficiario o no de la pensión de jubilación o en su defecto, de la correspondiente indemnización sustitutiva. Por las circunstancias de especial vulnerabilidad del tutelante, la tutela procede como vía principal.

4. Mora en el pago de aportes y cotizaciones pensionales. Reiteración de jurisprudencia.

La mora o la omisión por parte del empleador en la transferencia de los aportes pensionales, puede llegar a afectar el derecho a la seguridad social en conexidad con el mínimo vital del trabajador, pues del pago oportuno que se haga de los mismos depende directamente el reconocimiento de la pensión, en caso de que el trabajador reúna los requisitos legales.

Así, esta Corporación⁴ ha señalado que una entidad administradora de pensiones no puede negar a un trabajador la pensión a que tiene derecho argumentando el incumplimiento del empleador en el pago de los aportes, pues al trabajador se le descuentan estas sumas directamente de su salario mensual, y no resulta justo que deba soportar tan grave perjuicio por una falta completamente ajena a su voluntad, imputable directamente a su empleador y por la cual aquel debe responder. En efecto, el artículo 22 de la Ley 100 de 1993, que na parte de las normas sobre el Sistema General de Pensiones, establece:

² Por ejemplo la Sentencia T-042 de 2000.